

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 4 de marzo de 2022 No. NAC-COM-22-012

INICIA EL PLAZO PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES DECLAREN SU **IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO FISCAL 2021**

Durante marzo de 2022, las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que hayan tenido ingresos superiores a los USD. 11.212,00, deben realizar la declaración y pago del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Las personas naturales que deben declarar y pagar el Impuesto a la Renta lo pueden hacer hasta las siguientes fechas, de acuerdo al noveno dígito del RUC o cédula:

Noveno dígito de cédula o RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de marzo de 2022
2	12 de marzo de 2022
3	14 de marzo de 2022
4	16 de marzo de 2022
5	18 de marzo de 2022
6	20 de marzo de 2022
7	22 de marzo de 2022
8	24 de marzo de 2022
9	26 de marzo de 2022
0	28 de marzo de 2022

Notas:

- Los contribuyentes cuyo domicilio principal se encuentre en la provincia de Galápagos, podrán presentar las declaraciones hasta el 28 marzo del 2022. Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente

Los contribuyentes especiales presentarán su declaración de Impuesto a la Renta hasta el 9 de marzo del 2022

El Servicio de Rentas Internas (SRI) hace un llamado a los contribuyentes para que presenten su declaración oportunamente y no esperen el vencimiento de los plazos para cumplir su obligación.

Para ello, los contribuyentes deben ingresar con su usuario y clave a la opción SRI en Línea de www.sri.gob.ec y escoger Declaraciones / Declaración de impuestos / Elaboración y envío de declaraciones / Formulario de Impuesto a la Renta Personas Naturales y cumplir estos pasos:





Servicio de Rentas Internas

- 1. Seleccionar el período fiscal.
- 2. Responder las preguntas de perfilamiento para simplificar el llenado del formulario.
- 3. Ingresar la información requerida en los casilleros habilitados.
- 4. Seleccionar el o los medios por los cuales realizará el pago.

El SRI pone a disposición de la ciudadanía una guía para la declaración y pago de este impuesto en https://bit.ly/GuíaIR

Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 774 774.

Twitter: http://bit.ly/TwSRI Facebook: http://bit.ly/FaceSRI

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: http://bit.ly/YoutSRI Instagram: https://bit.ly/InstaSRI TikTok: https://bit.ly/TikTSRI

